ADENDA N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

CONTRATACION DIRECTA: "CONSTRCCIONES VARIAS"
LOTE 1: "CONSTRUCCION DE CANALETA PLUVIAL A CIELO ABIERTO". –
LOTE 2: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y RAMPA DE ACCESO".-

DONDE DICE:

ANEXO 1 - PUNTO 8

8 - La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta las 15:00hs del día 15-11-2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.dncp.gov.py)**. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

LEASE:

8 - La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta las 15:00hs del día 11-11-2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.dncp.gov.py)**. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.

ADENDA N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

DONDE DICE:

Anexo 1 – Punto 18

1. Experiencia:

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

LÉASE:

1 Experiencia:

Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave ***(Ingeniero y/o Arquitecto)*** *en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.*

- Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la Empresa).
- Fotocopias de contratos anteriores de periodos 2013-2014-2015 para demostrar como Mínimo el 50% de la oferta presentada. (por lo menos en tres contratos)
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.

ADENDA N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

DONDE DICE:

ANEXO 3 - PUNTO 7:

7 - <u>Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución</u> de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso
El monto máximo de las multas es el **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

LEASE:

7 - <u>Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución</u> de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso
El monto máximo de las multas es el **10 % (Diez por ciento)** del monto total del contrato.

DONDE DICE:

PRO-FORMA DE CONTRATO – Punto 3 - Identificador del Crédito Presupuestario.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500-520-30-03-08, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA – MISIONES, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

LÉASE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **500-520-30-011-08**, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA – MISIONES, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.

ADENDA N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

<u>OBSERVACIÓN:</u> en el **Anexo IV** del Pliego mencionada la expresión "conforme a los exigido en la Sección II" lo cual corresponde la expresión "**Conforme a los exigido en la Sección Formularios"**

EL ANEXO 2 – FORMULARIOS FORMA PARTE DE LA ADENDA N°1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.